

Referència/Referencia:	2025/5S/BICI
Procediment/Procedimiento:	Gestión de la convocatoria y concesión de subvenciones PREMIOS LOGOS
Interessat/Interesado:	
Representat/Representante:	
JOVENTUT, EDUCACIÓ I CULTURA	

ANUNCIO DEL AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT POR EL QUE SE PUBLICA LA CONCESIÓN PROVISIONAL DEL CONCURSO DE DISEÑO LOGOTIPO PARA EL CONSELL MUNICIPAL DE LA JOVENTUT DE BURJASSOT

En cumplimiento del artículo 43 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículo 11 de la Ordenanza General de Subvenciones y de los artículos 7 y 12 de la convocatoria aprobada por la Junta de Gobierno Local, en fecha 29 de julio de 2025 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 155 de fecha 14 de agosto de 2025.

SE HACE PÚBLICO Y SE NOTIFICA a los interesados en el procedimiento el contenido del **acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 6 de julio de 2026 de concesión provisional de estas ayudas**, cuyos apartados dispositivos se reproducen a continuación:

PRIMERO.- Conceder provisionalmente los premios del Concurso de diseño del logotipo del Consell Municipal de la Joventut de Burjassot, de conformidad con el acta del jurado de fecha 18 de mayo de 2026:

CLASIFIC.	BENEFICIARIO/A	EXPEDIENTE	PUNTOS	PREMIO
1R PREMIO	Daria Karygina	2026/1K/LOGO	21,75	Apple Ipad 11 A16 128 GB Wifi Blue con Apple Pencil – USB-C. Bluetooth®, se acopla y enlaza magnéticamente, carga por USB-C
2º PREMIO	Augusto Chavez Betanzos	2026/5W/LOGO	12,50	Auriculares inalámbricos – Sony WH-CH720NB, cancelación ruido (Noise Cancelling), 35h., carga rápida,

				con asistente, Bluetooth®, de diadema
--	--	--	--	---

SEGUNDO.- Declarar desierto el tercer premio ante la ausencia de propuestas a valorar, de conformidad con el acta del jurado de fecha 18 de mayo de 2026:

TERCERO.- Desestimar provisionalmente las siguientes solicitudes por los motivos que se detallan a continuación, de conformidad con el acta del jurado de fecha 18 de mayo de 2026:

EXPEDIENTE	INTERESADO	MOTIVO
2026/2E/LOGO	JOSE ALBERTO SOLVES FONTANA	1
2026/3T/LOGO	HUGO RAMON ORTOLA MONTESINOS	1
2026/4R/LOGO	JOSE LORENZO MOLINA FLORES	1
2026/6A/LOGO	VICTORIA FREITAS DURKS ILZA	1,2

** 1 El logotipo presentado incumple el artículo 5 de la convocatoria, sobre las condiciones técnicas de los trabajos, donde se especifica en su apartado f) que la composición deberá contener al menos dos colores primarios.*

2 Incumplimiento del apartado d) al añadir la leyenda "Centre Municipal Joventut Burjassot", cuando se especifica que el texto debe ser, en caso de combinarse, "Consell de la Joventut de Burjassot".

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo de concesión provisional en el Tablón de anuncios electrónico (<https://sede.burjassot.org/>) y en el Portal de Transparencia para general conocimiento a efectos de presentación de posibles alegaciones, en el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente de la referida publicación, de acuerdo con lo que se establece en los artículos 7 y 12 de la convocatoria.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa

Administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados contenciosos administrativos de la provincia de València, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación o publicación de este acuerdo.

No obstante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante lo mismo órgano que ha dictado este acto, en el plazo de un mes, en los términos regulados en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Alcalde-presidente
Rafa García García

Firmado por el Alcalde
Rafael García García
14/07/2026 11:18:28